CoNDeRS
Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales

4 de diciembre 2011

Queremos informarles que MG, la mujer a la cual le impidieron el aborto terapéutico a las 19 semanas en el Hospital San Martín de la ciudad de Paraná, y que fue derivada al Hospital Posadas el 14 de agosto por su cardiopatía congénita no corregida, a 7 días de su cesárea, ha sido internada en terapia intensiva porque el día **02/12 sufrió un ACV (accidente cerebro vascular) isquémico lo cual le ha producido una parálisis de brazo y pierna izquierda.**

Se espera una nueva tomografía que confirme la extensión del daño. Nada de esto hubiera ocurrido si se hubieran respetado los derechos de MG.

TodOs y TodAs las personas que intervinieron para impedir el cumplimiento del Art 86 del Código Penal, que no apoyaron a MG, que miraron para otro lado, que buscaron excusas para desacreditarla, que se creyeron dueños de su vida, y se lavaron las manos son RESPONSABLES de la MORBILIDAD ABSOLUTAMENTE EVITABLE que está padeciendo MG y su familia.

Desde CoNDeRS Entre Ríos:

- seguimos exigiendo Castigo a los responsables de la violación del Art. 86 del CPN y a los derechos sexuales y reproductivos.
- seguimos trabajando para que no haya más MG víctimas de la violencia médica y política.
- Seguimos, como sociedad civil, esperando respuestas de los funcionarios que son los responsables de hacer cumplir la ley.
- Seguimos y acompañamos a MG y su familia desde el 1º día, como no lo han hecho desde ningún ámbito, aunque quieran arrogarse "permanentes contactos" para seguir su evolución.

Lic.Silvia Primo
Lic. Carolina Comaleras.
CoNDeRS Entre Ríos